

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6393564



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81114

SANTIAGO, 28 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA PEREZ MORA, Lady Johana de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC-38553285, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AS504190 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 16 de Septiembre de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por UN AÑO, a la extranjera DOÑA PEREZ MORA, Lady Johana de nacionalidad COLOMBIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC-38553285 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AS504190, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 16 de Septiembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mfcg  
[315]28/04/2016